

5.- Garantías:

a) Provisional: 3 % del tipo de licitación, IVA excluido, lo que hace 3.750 euros.

b) Definitiva: 5 % del precio de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.

c) Localidad y Código Postal: Rubayo 39719.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: la señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 52 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el D.O.U.E. 15 de Octubre de 2009.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

c) Localidad: Rubayo.

d) Fecha: El sobre 1 correspondiente a la documentación administrativa será abierto en sesión no pública al día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

9.- Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- Dirección web del perfil del contratante municipal: la dirección de la plataforma de contratación del estado es la siguiente: <http://www.contrataciondelestado.es/>.

Marina de Cudeyo, 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

09/12892

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Exposición pública de la cuenta general de 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2008 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

Anievas, 14 de agosto de 2009.—El Alcalde, José Díaz Gómez

09/12995

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/09.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres del vigente ejercicio presupuestario, tomado unánimemente por el pleno de este Ayuntamiento el pasado día 11 de julio de 2009, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 140 del pasado 22 de julio, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley, regu-

ladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos tras la modificación:

GASTOS		EUROS
CAPÍTULO PRIMERO. GASTOS PERSONAL		215.970,00
CAPÍTULO SEGUNDO. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		114.000,00
CAPÍTULO TERCERO. GASTOS FINANCIEROS		2.000,00
CAPÍTULO CUARTO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.000,00
CAPÍTULO SEXTO. INVERSIONES REALES		179.772,00
CAPÍTULO SEPTIMO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.000,00
CAPÍTULO NOVENO. PASIVOS FINANCIEROS		3.000,00
TOTAL GASTOS:		564.724,00
INGRESOS		EUROS
CAPÍTULO PRIMERO. IMPUESTOS DIRECTOS		48.000,00
CAPÍTULO SEGUNDO. IMPUESTOS INDIRECTOS		24.000,00
CAPÍTULO TERCERO. TASAS Y OTROS INGRESOS		32.000,00
CAPÍTULO CUARTO. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		125.970,00
CAPÍTULO QUINTO. INGRESOS PATRIMONIALES		17.000,00
CAPÍTULO SEXTO. ENANEJACIÓN INVERSIONES REALES		20.000,00
CAPÍTULO SEPTIMO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		252.772,00
CAPÍTULO OCTAVO. ACTIVOS FINANCIEROS		45.000,00
CAPÍTULO NOVENO. PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS		564.724,00

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Secundino Caso Roiz.

09/13014

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

Anuncio de exposición pública de la cuenta general de 2008.

Sometida la cuenta general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008 a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete ahora a exposición pública por quince días durante los cuales, y ocho más, podrán los interesados examinarla y formular los reparos y observaciones que consideren oportunos, todo ello a partir de la publicación en este Boletín Oficial.

Pumalverde, 25 de agosto de 2009.—El alcalde, Fernando Fernández Sampedro.

09/13013

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Notificación por comparecencia

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el